Año X. Teruel 24 de Noviembre de 1889. Número 46.

LA UNIÓN,

PERIODICO DE PRIMERA ENSENANZA.

PRECIOS DE SUSCRICIÓN.

Por un año. . . . . 6 *pts.*
Por un semestre. . . 3,25
Por un trimestre. . . 1,75

ANUNCIOS.

Los señores Maestros suscritores anunciarán gratis: los demás abonarán 10 céntimos de peseta por línea.

Toda la correspondencia, al Director del periódico, el cual contestará gratuitamente á las consultas que le hagan los señores abonados.

COLABORADORES:

D. Melchor López.
Manuel Rebullida.
Ignacio Vilatela.
Félix Villarroya.
Nicolás Monterde.
Félix Sarrablo.
Simón Bernal.

D. Juan Morera.
Juan M. Sanz.
Casimiro Báguena
Jorge Pérez.
Roque Bellido.
Alejo Izquierdo.
Joaquín Julián.

DIRECTOR Y PROPIETARIO,
D. MIGUEL VALLÉS Y REBULLIDA.

REDACCION,
Plaza del *Seminario*, 5.
ADMINISTRACIÓN,
Calle del *Seminario*, 5.

AUTORES Y EDITORES.

Se criticarán y anunciarán oportunamente las obras y revistas remitidas á la Dirección.

Una comisión especial está encargada de facilitar á los suscritores las noticias que les interesen y de evacuar sus encargos sobre asuntos relativos á la profesión.

SE REPARTE ORDINARIAMENTE LOS DOMINGOS.

SUMARIO.

EMPEORANDO.

Corría el año 1870.

Dos años de anarquía la más espantosa habían transcurrido para España.

Se hallaban paralizadas para el trabajo todas las fuerzas vivas del país, consumiéndose las físicas y morales en estériles y horrorosas luchas, en que no pocas veces corrió á torrentes sangre española por plazas y calles de las ciudades más populosas, y gastándose las intelectuales, salidas de quicio, en inventar utopias, cuya irrealización las anonadaba y aburria.

Todo era anarquía entonces; todo confusión; todo desdichas.

El contribuyente poderoso había cerrado fuertemente su erario y no lo abría casi casi ni aun para satisfacer las necesidades propias, para que nadie se apercibiera de sus tesoros. El capitalista había puesto á buen recaudo sus intereses, y el industrial tenía paralizadas sus fábricas, temiendo, con sobrada razón, á la bancarrota, ó á una huelga de obreros, en los momentos de más apuro, con gravísimo perjuicio de sus intereses; pues para que nada faltase en aquellos benditos tiempos para el completo desquiciamiento social, las huelgas se hallaban á la orden del día en todos los centros industriales.

Estaba agotado el erario público, y como se carecía de fondos, pasaban meses y meses de rigurosa abstinencia para los empleados del municipio, de la provincia y del Estado.

Claro es que con tan extraordinario desbarajuste habían de ayunar también forzosamente los Maestros de primera enseñanza, los cuales llegaron al lastimoso estado de acreditar contra los municipios muchas mensualidades de haber.

Pero la desconsoladora situación de España y la circunstancia de hallarse desatendidos los servicios públicos y todos los empleados de la Nación, era una causa, desdichada sí, pero, hasta cierto punto, justificadora del abandono en que entonces se tenía al Magisterio de primera enseñanza.

Mas como todo pasa en el mundo, poco á poco fué normalizándose tan crítica y desesperada situación, en términos que los débitos á los Maestros eran ya nota saliente, porque sólo ellos continuaban absolutamente desatendidos.

Desde entonces empezó la mala costumbre de poner en humillante caricatura al profesorado primario español, costumbre que lo sumió en el más espantoso ridículo.

Ya lo hemos dicho otras veces; nosotros respetamos las intenciones de los que esco-

gieron tan imprudente medio de pedir que se le atendiera; pero es lo cierto que tanto se acostumbraron todos á poner en proverbio, en desesperante proverbio nuestra humildad, que desde aquella época seguramente se tiene así como á rebaño de borregos á los Maestros de primera enseñanza. Y así como alabando el mérito y excelentes condiciones del lanudo animal, se le deshuella, así han deshollado vivos á los Maestros el Estado, las provincias y los municipios, ponderando todos á la vez y en arrebatador concierto, sus excelentes servicios y la superior importancia de su misión.

Pero los tiempos revolucionarios fueron mejores, infinitamente mejores para los Maestros que los actuales de paz y tranquilidad públicas.

Entonces el malestar era general, y aunque siempre fué mediano consuelo el refrán «Mal de muchos.....» sea por lo que fuese, es muy cierto que no deja de consolar algún tanto en los mayores apuros. Anima y tranquiliza no poco al paciente, y el ánimo y la tranquilidad hacen mucho en los mayores trabajos.

Hoy solamente los Maestros se ven desatendidos.

Cobran sus pingües sueldos todas las altas gerarquías, civiles, militares y eclesiásticas.

Cobran también los suyos todos los empleados del Estado, desde el Director general hasta el último portero; desde el diputado provincial que no perdona sus dietas, hasta el escribiente temporero más infeliz, desde el secretario del Ayuntamiento de Madrid hasta el último alguacil municipal.

¡Pero los Maestros no cobran!

Como son humildes, nada se recela de ellos.

Como han dado tantas y tan señaladas pruebas de paciencia, nadie teme que se les acabe, y por eso no preocupan ni aún á los que saben que pasan de 30.000, descontados todos los demás miembros útiles de sus familias.

Las diposiciones oficiales publicadas, al parecer, á su favor, sirven solamente para empeorar el mal, habiéndoles hecho llegar ya á una situación de todo punto insostenible.

Está visto que el Gobierno, por ahora, no piensa hacer un esfuerzo á su favor.

Un pequeño esfuerzo bastaría para normalizar su situación, y esto no puede ocultarse al Sr. Conde de Xiquena que conoce, por los mismos interesados, el medio de quedar corrientes en el percibo de sus haberes.

El Sr. Conde sabe que el Banco de España adeuda una buena porción de millones desde que tuvo á su cargo la recaudación de las contribuciones directas, y que con una cuarta ó tercera parte de esos millones que no son del Banco, se salvaría la situación de los Maestros.

Pero el Gobierno no quiere llamar á cuentas al Banco de España, ni exigirle, á cuentas también, las sumas necesarias para normalizar el pago de los Maestros.

En tiempos de Ruiz-Zorrilla no existían tales créditos, ni una peseta, á favor del Estado, porque, si este no recaudaba, era porque lo disponía así el pueblo soberano.

Y esto no obstante, se abonaron de una vez y en monedas de oro á los Maestros hasta veintidos mensualidades, y se normalizó la situación del Magisterio primario.

Hoy no falta dinero, y si faltara, con retrasar una mensualidad tan sólo las pagas de los demás funcionarios públicos, si es que nada se puede hacer contra el Banco, por no ser el Banco de España sino España del Banco, quedarían al corriente los Maestros.

Medios no faltan, pues; lo que falta es buena intención de pagar, lo que falta son propósitos de cumplir religiosamente con una clase cuyos servicios se hallan del todo desatendidos, aunque son de los más necesarios.

¿Qué nos resta, pues, para salir de tan lastimosa situación?

Lo diremos clara y descarnadamente en el número próximo.

EL ESCÁNDALO DEL DÍA.

Lo es ciertamente el que se refiere al pago de las atenciones de primera enseñanza, que continúa en *státu quo*, á pesar del general clamoreo del Profesorado y de la defensa enérgica y elocuente que hace de sus intereses la prensa política y profesional.

Tantas son las quejas á que la Administración viene dando origen, que apenas pasa día sin que recibamos autorizadas reclamaciones contra la misma.

De la provincia de Cuenca tenemos á la vista varias cartas, que pintan con negros colores el estado de los Maestros en muchos pueblos. Los del partido de Cañete, desesperados ya de encontrar protección y amparo, han elevado una respetuosa instancia al Ministro de Fomento, que se ha encargado de presentar el digno Inspector de primera enseñanza, D. Andrés González Blanco y Moro, suplicándole les autorice para cerrar sus respectivas escuelas el treinta y uno de Diciembre próximo, para

poder así dedicarse á otra ocupación que les ponga á cubierto de carecer de pan que darles á sus familias, hasta tanto realicen sus descubiertos»,

Desde el 16 de Julio último, fecha de la publicación del último decreto sobre pagos, el Magisterio viene sufriendo una agonía permanente, por no haber percibido un solo céntimo de sus consignaciones. Si á este retardo en el cobro de las nóminas corrientes se agregan los créditos relativos á ejercicios ya cerrados, se reconocerá la situación insostenible en que se halla el Profesorado primario.

No se crea que el ejemplo que dejamos consignado está reducido á los Maestros del partido de Cañete, constituyendo hechos aislados peculiares de algunos Ayuntamientos poco celosos en el cumplimiento de sus deberes ó impotentes para detener á la administración municipal en el camino de la bancarrota, á que le empujan las exigencias del fisco, cada día más apremiantes y absorbentes. No. El malestar se siente en todas las provincias excepto en la de Oviedo y en alguna que otra más, en la cual, gracias al celo nunca bastante elogiado del hoy Inspector general de enseñanza, D. Ramón Larroca, los descubiertos sólo alcanzan una suma insignificante.

Si quiere evitarse la inminente ruina y total decadencia de la enseñanza, es llegada la hora de que los altos poderes del Estado reformen el sistema de pagos vigente, buscando decidida y resueltamente el medio, que sí existe, como repetidamente hemos demostrado en estas columnas, de evitar que tan vergonzosos escándalos se repitan. Al pedir así, no mendigamos favor, ni imploramos caridad: se pide justicia.

Entretanto, procede que los Gobernadores adopten con urgencia las medidas necesarias para extinguir los atrasos, que con seguridad realizarán si se inspiran en el alto ejemplo de patriotismo y amor á la cultura popular, de que ha dado tantas pruebas el Sr. Larroca en su gestión administrativa al desempeñar los gobiernos de las provincias de Almería, Málaga, Baleares, Tarragona y Oviedo.

Es un deber de equidad y á la vez un deber de conciencia hacerlo así. No es posible entregar tan despiadamente á la miseria á funcionarios que sirven lealmente á la patria, á la que consagran con celo infatigable su actividad y su inteligencia.

(De *El Magisterio Español.*)

CORRESPONDENCIA.

Sr. Director de LA UNIÓN.

Muy señor mio: Estamos en tiempo de luto: desde que se ausentó de esta provincia D. Enrique de Mesa y Torres, tenemos hambre y sed de justicia, y este pueblo y el de Gargallo cuando dan el fruto es como el nogal; es decir, que necesitan palos.

Los Concejales han dado en la manía de no pagarnos nunca; el señor Gobernador, si bien toma alguna providencia, de ningún resultado práctico; los comisionados parece que tienen el santo y seña de no hacer otra cosa que poner la presentación, cobrar sus dietas y en Teruel hace falta gente; el fiel de fechos escribiendo al Diputado á Cortes y este al Sr. Gobernador; el Sr. Gobernador al Diputado, el Diputado al fiel de fechos, y entre tanto los Maestros, muertos de hambre.

Sr. Gobernador, por Dios y por todos los santos; en lugar de mandar B. L. M. á los Diputados que se empeñan en que ayunen los Maestros, digales V. S. que guarden su valía para asuntos de interes general; porque retener al Maestro sus haberes no es hacer favor á la localidad, es perjudicarla en sus intereses morales y materiales. Mentira nos parece que haya personas de tan bajas miras, que cansen al Diputado para escusarse de pagar; que haya Diputados, que den oidos á pretensiones tan injustas, y que haya autoridades que no atiendan las reclamaciones justas, y si á los despropósitos.

Este orden de cosas y el adeudarnos once mensualidades, nos ha obligado á solicitar la clausura de nuestras escuelas, del Excmo. señor Ministro de Fomento, significándole que la no contestación, como es de esperar, será tenida por el correspondiente permiso, desde el dia 31 de Diciembre próximo.

Cuando se cierren las escuelas de esta villa, diremos á los padres de familia, que la educación de sus hijos queda á cargo de los que disponen de nuestros haberes como cosa suya.

No tiene humor para escribir más su afectísimo S. S. Q. B. S. M.

Jorge Pérez.

PAGOS.

Primer trimestre de 1889-90.

	Ptas. Cts.
Bueña.	194»37
Calomarde..	298»44
Cuervo (El).	350
Frias.	421»87
Griegos..	219»37
Guadalaviar.	298»44
Ojosnegros.	604»37
Singra.	315»94
Terriente.	515»65
Toril y Masegoso..	105»91
Torrelacárcel..	455»12
Torremocha.	554»75
Villafranca.	555

Villar del Cobó.	428»12
Báguena.	631»25
Blancas..	474»37
Lanzuela.	98»44
Pozuel.	443»12
San Martín.	638»75
Alcaine..	573»12
Argente.	433»12
Blesa.	559»37
Corbatón.	96»87
Huesa.	510»62
Maicas.	296»25
Obón.	546»87
Pancrudo.	269»06
Piedrahita y Colladico.	193»75
Plou.	446»87
Camañas.	350
Celadas.	449»37
Cuevas labradas.	259»06
Libros.	428»12
Perales..	449»37
Orrios.	322»19
Valacloche.	88»12
Villalba alta.	199»37
Villastar.	421»87

Las expresadas cantidades fueron entregadas por la Caja de primera enseñanza á los respectivos habilitados para la inmediata distribución de las mismas.

Teruel 14 de Noviembre de 1889.—El Gobernador interino, *Mariano Rodríguez.*

SECCION OFICIAL.

En el Real decreto de 11 de los corrientes reorganizando el Cuerpo especial de empleados de Establecimientos penales, aparecen los siguientes artículos.

Artículo 1.º El Cuerpo especial de empleados de Establecimientos penales, se compondrá de las siguientes Secciones:

Primera. Directivo-administrativa.
Segunda. De Vigilancia.
Tercera. Sanitaria.
Cuarta. Religiosa.
Quinta. De enseñanza.

Art. 7.º Constituída definitivamente la Sección Directivo-administrativa del Cuerpo de funcionarios de Establecimientos penales, los nuevos aspirantes ingresarán en calidad de alumnos, por mérito de examen comparativo, en la escuela Normal que se instalará en el Establecimiento que al efecto se designe.

Art. 8.º Organizada la escuela, se publicarán oportunamente las convocatorias y programas, no admitiéndose en ningún caso mayor número de alumnos que los qne se calcule necesarios para cubrir todas las vacantes que haya cuando terminen el período de sus estudios y reciban el título correspondiente.

Art. 41 Constituirán la Sección de Enseñanza los Maestros de instrucción primaria y los de artes y oficios. El personal de Maestros de instrucción primaria constará de Maestros de primera, de segunda y de tercera clase.

Art. 42. Pertenecen á esta Sección los Maestros que hayan ingresado por oposición ó concurso. Constituída definitivamente, se ingresará por oposición, como Maestros de tercera clase, de conformidad con lo determinado en el art. 186 de la ley de Instrucción pública de 9 de Setiembre de 1857.

Art. 43. Para ser admitido á oposición se necesitará justificar hallarse en las condiciones que preceptúa el art. 167 de la ley de 9 de Setiembre de 1857, y los demás requisitos generales que se exigen en el presente decreto.

Art. 44. Los ascensos serán por rigurosa antigüedad en el orden de los respectivos escalafones. Para la separación de estos funcionarios se observarán los preceptos contenidos en el art. 170 de la repetida ley.

Art. 48. Se dejará de pertenecer al Cuerpo de funcionarios de Establecimientos penales:

Por edad, inutilidad, incapacidad, pase á otro destino, ó á instancia del interesado.

Art. 49. Los Inspectores de zona, los Directores de Establecimiento penal, Subdirectores, Administradores, Inspectores Médicos y Subinspectores y Médicos de primera clase, serán forzosamente jubilables á la edad de sesenta y cinco años, y á su instancia, cumplidos los sesenta. Los demás empleados podrán ser jubilados á los sesenta años de edad, y los individuos de la Guardia penitenciaria á los cincuenta.

Art. 50. A cualquier edad pueden ser jubilados ó dados de baja en el escalafón todos los funcionarios que se inutilicen para el servicio, previa en este caso la formación del oportuno expediente, que se incoará de oficio ó á solicitud del interesado.

Art. 51. Cuando por pase á otro destino ó á instancia del interesado se solicite la salida del servicio activo, se concederá el ingreso en el escalafón de excedentes, por cinco años como máximum. Si al cabo de este tiempo no se reingresare de nuevo en el cargo activo, se acordará la baja definitiva.

Para ingresar en el periodo oportuno será preciso que exista vacante de la categoría respectiva; y si se cumple el tiempo seguirá la excedencia hasta que ocurra la vacante.

Art. 52. Ningún excedente podrá volver al Cuerpo antes de transcurrir un año de haber pasado á dicha situación.

Art. 53. Los excedentes conservarán el número que tuvieron en el escalafón, pero sin

derecho á ascenso alguno, mientras permanezcan en dicho estado.

Art. 54. No se podrá conceder el pase al escaláfón de excendentes más que una sola vez cada diez años, y de ninguna manera si el indivíduo se hallare sometido á un procedimiento judicial ó administrativo.

Art. 55. Los indivíduos dados de baja por incapacidad legal ó profesional tienen, como los demás funionarios, derechos á los haberes de jubilación que les correspondan, á no ser que se haga constar lo contrario en la sentencia que dicten los Tribunales de justicia.

Art. 61. No podrá ser separado del Cuerpo de funcionarios de Establecimientos penales ningún empleado sin la formación del oportuno expediente, en el que serán oidos el interesado, la Junta superior de Prisiones y la Sección de Gracia y Justicia del Consejo de Estado.

Art. 62. Todos los funcionarios podrán ser trasladados de destino por ascenso, necesidades del servicio y permuta con otros de su categoría, aprobada por el Ministerio de Gracia y Justicia.

Art. 70. El personal de Maestros de Instrucción primaria y Maestros de Artes y Oficios, se nombrará para aquellos Establecimientos donde puedan tener aplicación.

Dirección general de Instrucción pública.

Primera enseñanza.

En contestación á la consulta de esa Junta, fecha 2 del corriente, esta Dirección general ha acordado manifestar á V. S.: Primero, que para la preferencia en los concursos á escuelas incompletas, se atengan á lo dispuesto en el Reglamento de 7 de Diciembre último; y segundo, que el Maestro interino debe justificar que no padece defecto físico, ó que tiene la correspondiente dispensa.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 9 de Setiembre de 1889.—El Director general, V. Santamaría.—Sr. Presidente de la Junta provincial de Instrucción pública de Oviedo.

Vista la consulta elevada por V. S. referente á si para la provisión de las escuelas anunciadas á concurso único, como también para las elementales completas de menor suelde 750 pesetas, está vigente la Real orden de 25 de Septiembre de 1885, esta Dirección general ha acordado manifestar á V. S. que dicha disposición está derogada por el Reglamento de 7 de Diciembre último.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 12 de Setiembre de 1889.—El Director general, V. Santamaria.—Sr. Rector de la Universidad de Santiago.

SECCION VARIA.

REVOLUCIÓN FRANCESA.

(Continuación.)

El jurisconsulto Malesherbes y su familia fueron condenados á muerte. El parlamento de Tolosa pereció todo entero. El célebre poeta Chemer fué conducido al suplicio, y el notable químico Lavoissier pidió en vano algunos días de prórroga en su ejecución para extender el pormenor de un descubrimiento que se llevó al sepulcro. Multitud de familias perecieron sin que en la cárcel se notase ningún vacío. Debido á las pesquisas de la cruel policía, más individuos ingresaban en aquélla que salían para la guillotina. La consternación llegó á lo sumo y el pánico se hizo general. Ninguno se hallaba libre de ser conducido al cadalso, y los presos aguardaban conturbados el momento fatal. Y ¿cómo no? Las fórmulas fueron tan abreviadas que se reducían muchas veces ó hacer una sola pregunta.—¿Eres noble?—Sí.—A otro. —¿Sois sacerdote?—Sí, pero he jurado.—Basta, ya no teneis la palabra.—¿Erais criado del noble Menon?—Sí.—Venga otro.—¿No erais guardia del corps?—Sí, pero me licenciaron en 1788.—Otro..... otro. De este modo se instruía el proceso y con solo estas pruebas el Tribunal condenaba á muerte. El auto para la sentencia estaba impreso, faltando solamente llenar los vacios destinados á escribir los nombres de los reos. Loicerelles oyó pronunciar el nombre de su hijo y, por salvarlo, dijo que él era; siendo condenado á muerte. Al poco tiempo compareció el hijo y se vió que debía haber perecido días antes, y que la víctima sería su padre; sin embargo, pereció también. Otro indivíduo compareció, y como no oyó pronunciar su nombre, dijo: «Yo no soy acusado, supuesto mi nombre no consta en esa papeleta.» Decidlo al punto, le interrogó el Presidente, y fué enviado al suplicio.

Carrier, en Nantes, llenaba de presos los barcos y abriendo los costados de éstos, aquéllos perecian en el Loira. A los hijos de los sublevados en la Vendee los mandó ahogar, porque, decía, no convenían á la república los *lobeznos*. Tantas víctimas inmoló (1) que al levar áncoras los navíos surtos en el rio, descubrían barcos llenos de ahogados; las

(1) Cinco ó seis mil.

aves de rapiña poblaban las orillas, alimentándose de carne humana, y la pesca se vedó porque los peces estaban hinchados de un alimento que los hacía nocivos á la salud. La Junta, que apetecía el exterminio, pero sin dar escándalo, lo relevó.

En el Mediodía de Francia, 1.684 indivíduos perecieron en la guillotina y 280 ametrallados. Aquí eran pro-cónsules Frerón, Barzás y Collot.

Lebón se encarnizó en el Norte. Robespierre fué avisado por algunos compatriotas suyos; pero como también deseaba el exterminio, escribió al representante: «Continúa haciendo bien, pero con la cordura y el decoro suficientes para no dar cabida á las calumnias de los aristócratas.»

En todas partes de Francia se cometían iguales ó parecidos excesos. Desde el suplicio de Danton, 5 Abril 1794, hasta la caída de Robespierre, 28 Julio 1794, perecieron 20.000 personas, víctimas del sistema del terror.

Una tentativa de asesinato contra Collot, y dos contra Robespierre, acabaron de acreditar á la Junta, y, especialmente, al último. Este, rechazó la proposición de una guardia destinada á custodiarlo, diciendo que su vida no era necesaria para el triunfo de la libertad. ¡Qué hipócrita manifestación!

La festividad destinada al Ser Supremo debía celebrarse el 8 de Junio. Por unanimidad fué nombrado Presidente Robespierre. Concluído el acto, dió fuego éste á las figuras que representaban el ateismo, la discordia y el egoismo, apareciendo entre las cenizas la estátua de la sabiduría.

He aquí al tirano en el apogeo de sus honores. ¿Había de sostenerse por mucho tiempo en tan elevado sitio? No. Villaud, Collot y Barrere, deseaban á todo trance sacudir el yugo de sus compañeros; no por odio al sistema de los triunviros, sino por enfado personal. La Junta de vigilancia, reducida á la nulidad en sus funciones, miraba con prevención á aquellos, deseando declararles la guerra si los mencionados indivíduos les ayudaban á derrotar los tiranos. Varios diputados, temiendo por su vida, buscaron apoyo en las Juntas para oponerse en la Convención á los planes de Robespierre, Saint-Just y Couthón. Habiendo elementos, sólo es menester ocasión, y ésta siempre se halla.

Catalina Theot predicaba el deismo y decía que los profetas de esta religión eran Robespierre y el cartujo Dom Gerle. A éste dió Robespierre una certificacion de civismo, cosa prohibida por ser Dom sospechoso. Las reuniones de esta nueva secta se hicieron públicas y á ellas concurrió el tirano, y á Catalina escribió cartas, dando con este motivo para acusar á Robespierre de aspirar al Sumo Pontificado. La Junta de vigilancia recibió la delación y pensó aprovecharse de ella en momento favorable.

En la de salvación pública pidió Robespierre la cabeza de Tallién, Lecointre, Frerón, Barras, Cambón, Dubal y Andonín. Barrere, Collot y Villaud se opusieron diciendo que si los cuatro primeros eran sospechosos como restos del partido dantonista, los dos últimos eran patriotas acreditados. Robespierre se retiró disgustado, manifestando que no concurriría á la Junta.

(Se continuará.) **Roque Bellido.**

NOTICIAS.

Nuestro ilustrado colega *La Asociación* llena su primera página con una esquela mortuoria, dando noticia del fallecimiento del respetable jefe de la familia de su Director, el rico propietario de Cella, D. Santiago Lanzuela, ocurrida en Alcorisa el día 8 de los corientes.

Acompañamos á nuestros respetables y distinguidos amigos D. Nicolás Lanzuela y D. José Garcés, en su sentimiento por tan irreparable pérdida, mientras quedamos haciendo votos al Cielo por el eterno descanso del alma del finado.

Nuestro ilustrado y laborioso colaborador D. Félix Sarrablo nos ha obsequiado con un ejemplar de su Programa de Geometría que recomendamos con el mayor interés á nuestros abonados porque á su mucha sencillez y excelente método, reune la circunstancia de ser sumamente económicos.

Nos ha visitado un nuevo colega local, titulado *Los Amantes de Teruel.* Viene á defender las ideas democrático-federales, sin olvidar los intereses de la provincia.

Deseámosle abundante cosecha de suscriciones, para que tenga larga vida.

Como nuestro ánimo no es perjudicar á nadie y sí sólo defender los intereses de la primera enseñanza, con gusto consignamos aquí que hemos visto una certificación con la cual se acredita que el actual Maestro interino de Valjunquera tiene hecho el depósito para el título en la Escuela Normal de Valencia, y como consecuencia, que ha probado todas las asignaturas de la carrera y hecho la correspondiente reválida.

Hemos recibido, y agradecemos mucho al Sr. D. José Albarez Perez, Secretario de la

Junta central de derechos pasivos del Magisterio, la Memoria de dicha Junta correspondiente al semestre que terminó en 30 de Junio último.

Se ha anulado el ejercicio escrito que practicaron las opositoras á escuelas de niñas, vacantes en el Distrito universitario de Granada, por haber *aparecido* en la urna tres sobres más de los que correspondían, sin lema, y el pliego encerrado bajo cada uno de ellos, en blanco.

¿Qué tal?

¡Abajo las oposiciones!

Entre varios aspirantes á la Secretaría de la Junta provincial de Instrucción pública de Valencia, no ha sido propuesto ninguno de los que eran Maestros, sino los licenciados, doctores y bachilleres.

¡Quién esperaba otra cosa!

Dice *El Clamor del Magisterio* de Barcelona:

«Nada de pagos. Calma, siquiera sea por pocos días. Estamos seguros que nuestra situación implica un acto inaudito de virilidad. Procuraremos realizarlo en brevísimo plazo.»

Veremos.

Leemos en un apreciable colega:

«Los Maestros jubilados y no clasificados tienen razón que les sobra al lamentarse de la calma chicha reinante en el Centro de Clases pasivas del Magisterio, y de ver como se pasan días, meses y aun años sin percibir ellos los míseros haberes que por clasificación les correspondan.»

Ya sólo faltaba eso.

«*¡Ave Cœsar!*—«Cuando los Gobiernos que atienden puntualmente á todos sus funcionarios dictan disposiciones como la de 16 de Julio para el pago de las atenciones de primera enseñanza, no hay más que enmudecer, resignarse y aguardar mejores tiempos, ó decir sencillamente al Gobierno como los gladiadores romanos: *¡Ave, Cœsar, morituri te salutant!*»

¡Ave, Xiquena, morituri te salutant! repite *La Idea*, haciendo coro á *El Monitor*, de Barcelona, de quien tomamos aquellas palabras.

Pero, diga el apreciable colega: ¿Antes de morir, no convendría hacer algo?

Verdad que no tenemos artillería y caballería que apoye nuestras justísimas reclamaciones; pero, en cámbio, tenemos la opinión ilustrada del país, siquiera nos falte la de los señores González y Xiquena.

Y, claro, entre morir de consunción y fenecer de repente, la elección no es dudosa.

Creemos, sin embargo, que no ha sonado todavía la hora *de morir como cristianos.*»

Copiamos de *La Educación:*

«Que se nos pague lo que se nos debe y obedeceremos sumisos, porque tal es nuestro deber; pero si continúa el sitio por hambre, debemos luchar por la vida, pese á quien pese; pese al Gobierno, al Ministro de Fomento, al Director general, á los Gobernadores, á los Alcaldes, á los Inspectores, á los Secretarios, á todo el mundo. Antes mártires que confesores, antes hombres que idiotas, antes padres que siervos. Seamos valientes alguna vez. Perezcamos todos, pero con honra. O que no cobre nadie, ó que se pague á los Maestros. Si no hay dinero, que no se pague á ninguno. Pero mientras cobren los parásitos, debemos cobrar nosotros.»

También lo siguiente, que suscribimos corresponde á *La Idea:*

«*¡Condecorados!!!*—En cámbio, los burócratas del antiguo y ruinoso exconvento de la Trinidad, aquellos que cobran sus paguitas á último de mes en monedas de cinco duros, ya que no pueden lograr que se nos pague á fin de años mil, piensan ¡oh, generosidad! condecorar á los Maestros de cada provincia que más se distingan en el cumplimiento de sus deberes.

¡Cintajos y baratijas... en vez de dinero!

Eso si que, salva la comparación, es dar el *cachete* al desvalido Magisterio de primera enseñanza.

«El señor don Juan de Robles,
con caridad sin igual,
hizo este santo Hospital;
mas también hizo los pobres.»

Conste que no las queremos; que el Magisterio no se paga con joyas de similor. Somos y seremos pobres, pero jamás bufones.

Todavía hay sentido en la clase.»

¡Así hubiera unidad de acción para volver por nuestros fueros.

Debiera condecorarse á los Maestros que dieran con el secreto de pasar sin comer.

Cortamos de *El Liberal:*

«La instrucción pública bajo el poder de los fusionistas.

«Varios Maestros de provincias han solicitado del Ministro de Fomento autorización para cerrar sus escuelas, por no haber percibido en mucho tiempo un solo céntimo de sus escasos haberes.«

¡Y en qué ocasión llegan las tales solicitudes!

Porque esos Maestros no tienen en cuenta nada.

Debían haber recordado que estamos en otoño.

Y que en estos días ha tenido que pagar el Ministro de Fomento los premios de las carreras de caballos.

Pero todavía hay Maestros más desconsiderados que los que solicitan permiso para cerrar las escuelas y ponerse á pedir limosna.

Los que hacen una cosa y otra sin permiso de nadie, como el Maestro de Moraleja de Coca, en la provincia de Segovia.

Porque ese se ha echado á mendigar sin decir una palabra al señor conde de Xiquena.

Y todo bajo el frívolo pretexto, que dicen en el sainete, de que no tiene que comer.

Pues no sabe lo que le espera con el señor Ministro de Fomento, cuya energía no hay que encarecer cuando se trata de gente menuda.

De seguro le forma expediente.

Y de prisa, de prisa.

A ver si le alcanza el castigo antes que le acabe la necesidad.»

¡Y el Conde Xiquena sigue
de Ministro de Fomento!
¡¡¡Y no se hunde el firmamento!!!

Dice *El Fomento del Magisterio* de Santander:

«En un pueblo de esta provincia, cuyo nombre omitimos hasta que se castigue á los culpables, sucedió que unos cuatro ó cinco zulús (que no merecen otro nombre), después de exigir inútilmente que el Maestro abandonase la escuela sin atender á otra razón que á sus injustas pretensiones, se presentaron un día en la clase, sugetaron al infeliz Maestro, *(¡valientes!)* le golpearon y arrastraron hasta hacerle arrojar sangre, sin atender á las súplicas y llantos de los inocentes niños que, huyendo de aquellas fieras de dos piés, salieron gritando por las calles: *¡Qué matan al señor Maestro....!*

«Después de tan heróica hazaña, los *valientes* se entretuvieron en destruir tabiques, romper libros y demás objetos de la escuela, sembrar la tinta, etc., etc.

«Según tenemos entendido, el asunto está en poder de los Tribunales, y no dudamos que sabrán poner el oportuno correctivo.»

Estos enemigos de la enseñanza son, para nosotros, menos malos que otros muchos que, fingiendo protejerla, dejan morir de hambre á los encargados de difundirla y á las familias de estos.

La Junta directiva de la *Asociación de Maestros públicos* de la provincia de Barcelona ha acordado llevar á las Cortes una respectuosa, pero enérgica y razonada protesta, sobre el sistema de pagos vigente, puesto que el Profesorado de primera enseñanza ha visto defraudadas las esperanzas que se le hicieron concebir cuando envió delegados á la Corte para gestionar el pago de las cantidades que se les adeudaban por atrasos y asegurar el puntal percibimiento de los haberes que en lo sucesivo devegaran.

Imp. de Mallén, plaza del 29 de Setiembre, 2.